MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana y la compañía WORLD FUEL SERVICES COMPANY, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA,DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXOTÉCNICO".*

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 22 de agosto de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Dirección Logística Aeronáutica celebró con la empresa WORLD FUEL SERVICES, el contrato No. 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, por valor de $ 1.149.218.124,12 MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 12/100 MCTE, con recursos por valor de 722.086.938,87 de la vigencia 2023 amparado con CPA 469 (2023) y CDP 81823 y 427.131.185,25 con cargo a la vigencia futura 2024.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.

3. Con fecha 10 de septiembre de 2024 se da inicio real y material al contrato No 116-00-A-COFAC-DILOA-2023.

4. Que el 23 de noviembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 1.449.218.124,12 que corresponden $1.022.086.938,87 de la vigencia 2023 y $ 427.131.185,25 que corresponden a la vigencia 2024.

5. Que el 31 de diciembre de 2023 se reducen $ 381.595.250,07 de la vigencia 2023 al valor del contrato mediante acta de liberación de recursos.

6. Que el 23 de febrero de 2024 se adiciona la suma de $ 274.000.000,00 al valor del contrato, para un valor de $ 701.131.185,25 en la vigencia 2024 y un valor total del Contrato de $ 1.341.622.874,05 mediante contrato modificatorio.

7. Que el 16 de abril de 2024 se adiciona la suma de $ 382.200.000,00 al valor del contrato, para un valor de $ 1.083.331.185,25 en la vigencia 2024 y un valor total del Contrato de $ 1.723.822.874,05 mediante contrato modificatorio.

8. Que el 04 de julio de 2024 se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de octubre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

9. Que a corte 10 de octubre de 2024, la FAC ejecutó el valor de $ 1.723.471.097,30, lo que corresponde al 99.98% del presupuesto asignado, quedando un saldo de $ 351.776,75, así:

CONTRATO	EMPRESA	VALOR CONTRATO	SALDO FINAL	VALOR EJECUTADO
116-00-A-COFAC-DILOA-2023	**WORLD FUEL SERVICES**	**$ 1.723.822.874,05**	**$ 351.776,75**	**$ 1.723.471.097,30**

10. Que a corte 26 de septiembre de 2024, se realizó conciliación de cuentas, la cual se anexa a la presente acta, en donde las partes interesadas, verificaron el valor ejecutado y el saldo final del contrato, ratificando los valores descritos en el literal 9.

11. La Subdirección de Combustibles, se encuentra comprometida con el estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal, siendo rector de nuestras actuaciones, lo dispuesto en el ARTICULO 23 de la LEY 80 de 1993:

 "ARTICULO 23 - DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

 De acuerdo a lo anterior, es importante proyectar de acuerdo a los principios de contratación estatal, un cierre fiscal organizado y efectivo. Así como, realizar órdenes de compras y/o procesos, que abarquen un mayor tiempo de ejecución, garantizando el principio de la economía, en todos sus aspectos.

12. Respecto a lo anterior, y dado que el plazo de ejecución del contrato el venció el 10 de octubre de 2024, **se requiere liberar los recursos por valor de $ 351.776,75**, para cubrir otras necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

RESUELVE

El señor Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ- DIRECTOR LOGÍSTICA AERONAUTICA de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA - Representante legal de la compañía WORLD FUEL SERVICES COMPANY., resuelven liberar la suma de Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y tres pesos con 90/100 ($ 351.776,75), teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	11424
No. CDP	6424
No. CPA	DILOA00056
VIGENCIA	2024
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.723.822.874,05
VALOR EJECUTADO	$ 1.723.471.097,30
SALDO A LIBERAR 2024	**$ 351.776,75**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **TREINTA (30) días, de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

POR EL MINISTERIO:

Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA.

JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA
Representante Legal de WORLD FUEL SERVICES COMPANY

Vo.Bo.

Teniente Coronel Octavio Augusto Rincón Torres
Supervisor

NOTA: Las presentes firmas corresponden al acta de liberación de los recursos del contrato 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, de fecha 30 de diciembre de 2024, por tal motivo no pueden ser utilizadas para otros fines.